



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 16

SERIE: 2016-2017

PARA AUTORIZAR A LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA, A CONTRIBUIR CON LA CANTIDAD DE \$3,000.00 PARA CUBRIR GASTOS DE CELEBRACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE EXALTACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL MUSEO QUE SERÁ DESTINADO PARA LOS ATLETAS RECONOCIDOS POR EL CANEY DE LA FAMA Y EL DEPORTE SALINENSE.

POR CUANTO: El Artículo 9.014 de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico establece que el Municipio puede donar fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad.

POR CUANTO: La Administración Municipal de Salinas está comprometida con actividades deportivas y culturales, además de preservar la historia de nuestro pueblo.

POR CUANTO: La Legislatura Municipal de Salinas aprobó dentro del presupuesto para el año fiscal 2015-2016, la partida 01-16-04-94.47 de donde se puede brindar esta ayuda.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:**

SECCIÓN 1RA: Autorizar a la Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa a contribuir con la cantidad de \$3,000.00 para cubrir gastos de celebración de la actividad de exaltación y rehabilitación del museo que será destinado para los atletas reconocidos por el Caney de la Fama y el Deporte Salinense.

SECCIÓN 2DA: Que este donativo se provea de la Partida 01-16-04-94.47 Donaciones.

SECCIÓN 3RA: El Comité del Caney de la Fama y el Deporte Salinense rendirá un informe a la Oficina de Finanzas y a la Legislatura Municipal donde detalle y evidencie con recibos, el uso que se le dio a los fondos donados.

SECCIÓN 4TA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de la aprobación por la Alcaldesa y se deroga cualquier Ordenanza o Resolución que entre en conflicto con la presente.

SECCIÓN 5TA: Que copia de esta Resolución sea enviada a la oficina de Finanzas de Finanzas y cualquier otra agencia que así lo solicite.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 17 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016.

Jacqueline Vázquez Suárez
HON. JACQUELINE VÁZQUEZ SUÁREZ
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL

Melissa López
SRTA. MELISSA LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016.

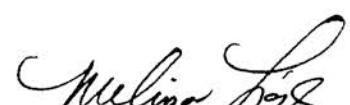
Karilyn Bonilla Colón
KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 16 Serie 2016-2017, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **17 de noviembre de 2016**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Jacqueline Vázquez Suárez, Elvin Negrón Rodríguez, Roberto Quiñones Rivera, Lesvia J. Rivera Ofray, Juan M. Mangual Guerrido, Evelyn Alvarado Merced, Mildred Correa Padilla, José R. Vázquez Alvarado, Edgar González Moreno, Norín D. Martínez Padilla, Melvin Torres Ortiz, Gilberto Reyes Suárez y Víctor Alvarado Guzmán.**

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **18 de noviembre de 2016**.



MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL